AGROPROCODEA
NIT 800.180.537-6
Calle 34 41 97 Of 205
Tel: 3004960418
Barranquilla - Colombia
agroprocodea.col@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. A-7

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD		
NIT	890.106.291-2	**Teléfono**	(605) 3282998
Dirección	CL 41 17 27	**Ciudad**	Soledad - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/05/2022, 12:31
Expedición	10/05/2022, 12:55
Vencimiento	25/05/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	POR CONCEPTO DEL CONTRATO SP– CD 2021 – C0116 Acta parcial 01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.	1.00	47,200,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y siete millones doscientos mil pesos m/cte

Total Bruto	47,200,000.00
Total a Pagar	47,200,000.00

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-25 por $ 47,200,000.00

Observaciones:
PLAZO PAGO A 15 DIAS

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S NIt: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764014970764 aprobado en 20210709 prefijo A desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa No
CUFE: 5a976aef927452d2e7c1f29d91a8656d0653ab4ca5d85766ac740cc05abfecaba4b3869296bbda1aaca7cbe1629f357f

ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO NUMERO	SP– CD 2022 – C0116
FECHA	05-febrero-2022 al 09- May 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	AGROPROCODEA
IDENTIFICACION CONTRATISTA	800180537-6
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
VALOR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($118.000.000)
SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION

En el municipio de Soledad, a los 09 (NUEVE) días del mes de mayo de 2022, nos reunimos en la oficina de Secretaria General, las siguientes personas: LEONARDO PEREIRA GUERRERO, Secretario de Planeación, identificado con cedula de ciudadanía número 72.007.716, quien para efectos del contrato anteriormente descrito y para el presente documento se denomina el SUPERVISOR, de una parte, y por la otra, CARLOS ANDRES URREA PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 8.678.174, actuando en nombre y representación de AGROPROCODEA; identificado con NIT 800180537-6, el CONTRATISTA, con el objeto de entregar y recibir el informe parcial de dicho contrato de prestación de servicios en mención dejando constancia de lo siguiente:

1. Que se recibió a satisfacción Informe de seguimiento al suministro de los insumos que hacen parte del presente contrato (Canoas artesanal, kit de pesca) Nota: De acuerdo a la característica y connotación de canoas artesanales, el proceso de fabricación dura 2 meses.
2. Que se inició el proceso de fabricación de Canoas en madera laurel comino, 11 varas eslora, 38 pulgadas manga, 14 pulgadas calado, 2 canaletes y 3 varas en madera x 1 m.
3. Que se inició el proceso de fabricación de artes atarrayas en nylon, 6 brazos de alto, ojo 3 puntas Cavas isotérmicas, capacidad 200 litros.
4. Que se inició el proceso de compra del molino eléctrico (kit cárnico) en acero No. 22.
5. Al momento de la firma de la presente acta el contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes a seguridad social y parafiscales.

6. Que la ejecución parcial del contrato y sus obligaciones se cumplieron dentro del plazo establecido.

En consecuencia, se determina el recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas de acuerdo al acta de parcial de avance, correspondiente a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($47.200.000).

Se firma en el municipio de Soledad, el día 09 de mayo de 2022.

LEONARDO PEREIRA GUERRERO
Secretario de Planeación

CARLOS ANDRES URREA PEREZ
Representante Legal AGROPROCODEA

ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORESAGRÍCOLAS DE COLOMBIA
AGROPROCODEA
Personería Jurídica No. 00561 de Julio 21/1992
MINAGRICULTURA EPSAGRO
NIT. 800 180 537-6
Registro Mercantil # 4144

CUENTA DE COBRO 001

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT. 890.106.291-2

Debe a

ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DE COLOMBIA AGROPOCODEA

NIT: 800.180.537-6

Por concepto de acta parcial de avances 01 del 09 de mayo de 2022 del contrato No. SP-CD-2022-C0116 de Prestación de Servicios de Apoyo a la Secretaria de Planeación (UMATA) para el Fortalecimiento de los pequeños productores Agropecuarios y Pesqueros de las Zonas Rurales del Municipio de Soledad. Por el monto de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($47.200.000).

Favor consignar en la cuenta de Ahorro No. 8.932.034.938 Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atentamente.

CARLOS DANIEL URREA PEREZ
CC No. 8.678.174
Representante Legal
Asociación Gremial de Productores y Comercializadores Agrícolas de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No. 092201108

Referencia No. 062200092

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición: viernes, 28 de enero de 2022

BENEFICIARIO: 800180537 - ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA

Origen Legal. 000 - General (SG-CD-2022-C0116)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANIACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LA ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Valor: 25,000,000.00

Son: VEINTICINCO MILLONES CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
	TOTAL INVERSIÓN SIN FONDOS ESPECIALES		
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural		
1702038 CCPET: 2.3.2.02.02.009 CPC: 91131	Servicio de apoyo a la comercialización	1.2.4.3.03 - SGP Propósito Ger	25,000,000.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**25.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2022.

ALEXI MORENO BALLESTEROS
JEFE DE PRESUPUESTO

ALVARO TURIZO RODELO
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No. 092201109

Referencia No. 062200094

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición: viernes, 28 de enero de 2022

BENEFICIARIO: 800180537 - ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA

Origen Legal: 000 - General (SG-CD-2022-C0116)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANIACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LA ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Valor: 48,000,000.00

Son: CUARENTA Y OCHO MILLONES CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
	TOTAL INVERSIÓN SIN FONDOS ESPECIALES		
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural		
1702009 CCPET: 2.3.2.02.02.009 CPC: 91131	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.4.3.03 - SGP Propósito Ge	48,000,000.00
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**48.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2022.

ALEXI MORENO BALLESTEROS
JEFE DE PRESUPUESTO

ALVARO TURIZO RODELO
SECRETARIO DE HACIENDA

28/01/2022

.:: GRAN PACTO SOCIAL POR SOLEDAD ::.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No. 092201107

Referencia No. 062200090

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO

. 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *.*

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición: viernes, 28 de enero de 2022

BENEFICIARIO: 800180537 - ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA

Origen Legal: 000 - General (SG-CD-2022-C0116)

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANIACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LA ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Valor: 45,000,000.00

Son: CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
	TOTAL INVERSIÓN SIN FONDOS ESPECIALES		
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural		
1702037 CCPET: 2.3.2.02.02.009 CPC: 91131	Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	1.2.4.3.03 - SGP Propósito Ger	45,000,000.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**45.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO; Vigencia 2022.

ALEXI MORENO BALLESTEROS
JEFE DE PRESUPUESTO

ALVARO TURIZO RODELO
SECRETARIO DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.678.174

URREA PEREZ
APELLIDOS

CARLOS DANIEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1958
CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-ENE-1977 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300100-22153484-M-0008678174-20070109 0231607009A 02 213451000

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA

El (La) señor(a) **ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLA DE COLOMBIA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 8,001,805,376********** se encuentra vinculado(a) a través de la cuenta de Ahorros **No. 8.932.034.938** con fecha de apertura **15 de Agosto de 2014,** y presenta un saldo a la fecha de **N.**

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **BOGOTA,** a los **Quince 15 días de enero del 2022.**

Cordialmente,

Gerencia Customer Service Unit

BAR RIOA
8333623

ck)Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank CDIpabia Es|Ibblecimlenb Baru krio

C P T

ALFREDO T. COMAS SUAREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – AGROPROCODEA- CON NIT: 800.180.537-6

CERTIFICA

Que en mi calidad de Revisor Fiscal de la Asociación Gremial De Productores Y Comercializadores Agrícolas De Colombia "AGROPROCODEA", identificada con el NIT 800.180.537-6, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9 de la ley 789 de 2003, declaro bajo la gravedad de juramento que la entidad ha efectuado el pago por concepto de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) que le ha correspondido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha.

Nombre de la entidad: ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA
NIT: 800.180.537-6
Nombre Rep. Legal: CARLOS DANIEL URREA PEREZ
C.C. 8.678.174
Dirección oficina: Calle 34 N° 41-97 Oficina 205
Teléfono/Celular: (035) 3707795
Email institucional: agroprocodea.col@gmail.com
Esta actividad la viene realizando desde el año 2001 hasta la fecha.

Para constancia se firma la presente certificación a solicitud de la parte interesada en Barranquilla, a los (02) días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

ALFREDO TOMAS COMAS SUAREZ
Revisor Fiscal
C.C. No.8.692.516 de Barranquilla
T.P.No.37.590-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14775312211

(415)7707212489984(8020) 000001477531221 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 5 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AGROPROCODEA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 41 97 OF 205

42. Correo electrónico agroprocodea.col@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 3	3 7 0 7 7 9 5	3 1 3 5 1 8 7 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 7 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2																	

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 20 / 16 : 13: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URREA PEREZ CARLOS DANIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14775312211

(415)7707212489984(8020) **000001477531221 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 5 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1 8	3 0
73. Fecha	2 0 0 6 0 6 3 0	2 0 1 6 0 1 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 6 3 0	2 0 1 6 0 2 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 1 4 4	4 0 8 0 6
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 3 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14775312211

(415)7707212489984(8020) 000001477531221 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 5 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 7 8 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URREA	PEREZ	CARLOS	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 3 7 7 1 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANTEQUERA	ACOSTA	RITA	SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14775312211

(415)7707212489984(8020) **000001477531221 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 5 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 7 8 1 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URREA	PEREZ	CARLOS	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 3 7 7 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANTEQUERA	DE ACOSTA	RITA	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 6 5 3 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	BURGOS	GILBERT	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 6 1 6 9 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAMPAYO	PEREZ	MARIA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 5 2 9 1 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRESPALACIOS	PEREZ	VICTORIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14775312211

(415)7707212489984(8020) 000001477531221 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 5 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 2 9 9 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCHEZ	FUENTES	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 4 2 3 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	CERVERA	OCTAVIO	JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 7 0 4 4 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAENA	SICARD	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 3 7 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABDALA	MARTES	ALY	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 6 2 1 4 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	LANZA	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 1 3 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14775312211

(415)7707212489984(8020) 000001477531221 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 5 3 7	6	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 9 2 5 1 6		3 7 5 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
COMAS	SUAREZ	ALFREDO	TOMAS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 1 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES
AGRÍCOLAS DE COLOMBIA
AGROPROCODEA
Personería Jurídica No. 00561 de Julio 21/1992
MINAGRICULTURA EPSAGRO
NIT. 800 180 537-6
Registro Mercantil # 4144

Soledad, mayo 2 del 2022.

Doctor

ALVARO TURIZO RODELO
SECRETARIO DE HACIENDA

ASUNTO: Descuento de estampillas

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito y/o autorizo cargar a la cuenta de cobro No 001, el respectivo pago de las estampillas correspondientes al contrato SP-CD-2022-C0116 de objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD". Lo anterior, en virtud del estatuto municipal tributario vigente.

Atentamente

CARLOS DANIEL URREA PEREZ
CC No. 8.678.174
Representante Legal
Asociación Gremial de Productores y Comercializadores Agrícolas de Colombia

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 202200024868		
FECHA DE PAGO: 10/05/2022 09:33:54 AM	**BASE GRAVABLE:** 118000000	**REFERENCIA DE PAGO:** 202200050455
CONTRIBUYENTE: ASOCIACION GREMIAL DE PRODCUTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO .		**CEDULA O NIT:** 800180537
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD	**N° DE CONTRATO:** SP-CD-2022-C0116	**FECHA SUSCRIPCION:** 04/02/2022

PAGADO

1. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$2.124.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$2.006.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$1.180.000
INTERESES DE MORA	$309.200
Total a Pagar:	**$5.619.200**

PAGADO

CONTRIBUYENTE

-11/05/2022 10:17:44 AM

202200050455

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Estampillas Liquidadas

----------GOBERNACIÓN----------

202200050455

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: ASOCIACION GREMIAL DE PRODCUTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO .		**CEDULA O NIT:** 800180537
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/05/2022 09:33: 54 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 202200024868	**TOTAL: $5.619.200**

-11/05/2022 10:17:44 AM

----------BANCO----------

202200050455

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: ASOCIACION GREMIAL DE PRODCUTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO .		**CEDULA O NIT:** 800180537
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/05/2022 09:33: 54 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 202200024868	**TOTAL: $5.619.200**

-11/05/2022 10:17:44 AM

INFORMES DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**001**	
Contrato N°	SP-CD-2022-C0116		
Nombre del Supervisor	LEONARDO PEREIRA- SECRETARIO DE PLANEACION.		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión	Otro:	
Nombre del contratista	AGROPOCODEA		
Identificación del contratista	800.180.537-6		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION (UMATA) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD		
Plazo	CUATRO (04) MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	062200090 – 062200092 - 062200094	Fecha del C.D.P (01-26-2022)	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	092201109 – 092201108 – 092201107	Fecha del R.P (01-28-2022)	
Valor del contrato	Contrato Inicial: **$ 118.000.000** Adición 1: $ Adición 2: $ Total: **$ 118.000.000**		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
			Vigencia

D

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		**$ 118.000.000**
Adición No. 1		$
Valor Total del contrato		**$ 118.000.000**
Porcentaje del Anticipo	40%	$
Porcentaje del Pago anticipado	40%	$47.200.000
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 47.200.000**
Valor por ejecutar		**$ 70.800.000**
Valor a pagar en el presente Informe		$47.200.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		001

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	N/A	N/A	N/A
Pensión	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A
PLANILLA No. N/A		**FECHA DE PAGO:** N/A	**OPERADOR:** N/A

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.

7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	**ACTA PARCIAL DEL 09 DE MAYO DE 2022**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

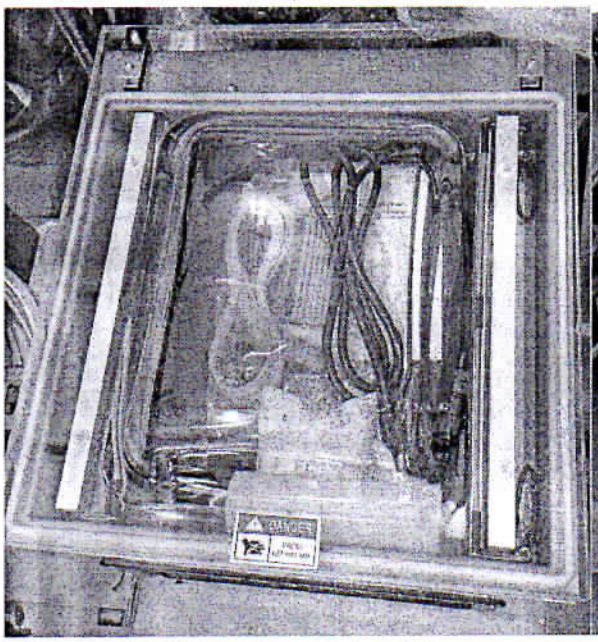
Obligación Contractual	**Producto**
Atender los requerimientos de información que solicite el Municipio.	Informe de seguimiento al suministro de los insumos que hacen parte del presente contrato (Canoas artesanal, kit de pesca) Nota: De acuerdo a la característica y connotación de canoas artesanales, el proceso de fabricación dura 2 meses.
Canoas	Se inició el proceso de fabricación de Canoas en madera laurel comino, 11 varas eslora, 38 pulgadas manga, 14 pulgadas calado, 2 canaletes y 3 varas en madera x 1 m.
Atarrayas, cavas	Artes atarrayas en nylon, 6 brazos de alto, ojo 3 puntas Cavas isotérmicas, capacidad 200 litros

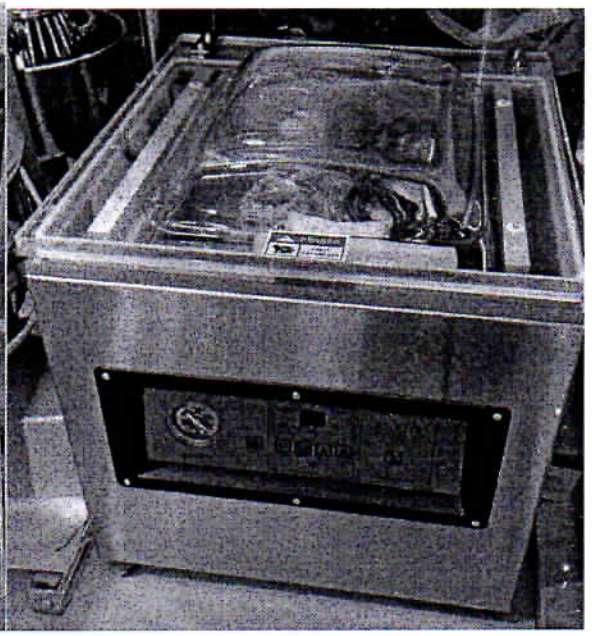
Molino eléctrico Cárnico en acero # 22	Molino eléctrico Cárnico en acero # 22

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

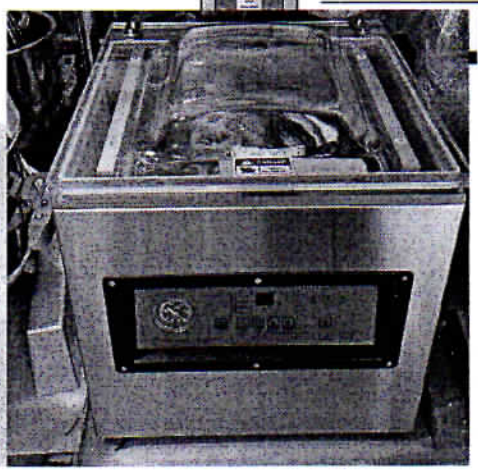
- Evidencias fotográficas anexas.

FIRMA DEL SUPERVISOR		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:	LEONARDO PEREIRA GUERRERO C.C. 72.007.716 Exp. B/QUILLA		
Teléfono:	3008088897		
Dirección:	CALLE 41 N° 16-27 Barrio La Ilusión		
Fecha del Informe	10-05-2022		

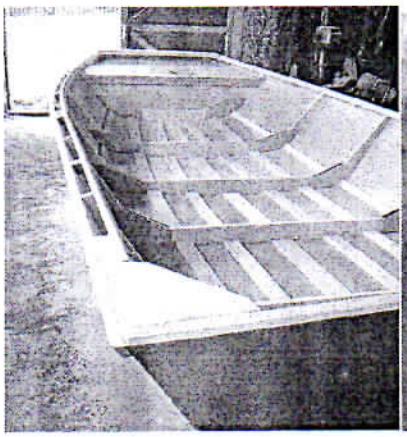




- **DOBLE BARRA DE SELLADO DE 40CM.**
- **BOMBA: 20M³.**
- **CICLO DE TIEMPO: 5-45S.**
- **TAPA: CÓNCAVA- ACRÍLICA.**
- **EN ACERO INOXIDABLE 304.**
- **ESPACIO ENTRE BARRAS 31CM.**
- **FUNCIONES: EMPACA AL VACÍO Y SELLA.**
- **POTENCIA: 750W.**
- **ENERGÍA: 110V.**
- **MOTOR: 1HP.**









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5C5084Z6AAEF09EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFREDO TOMAS COMAS SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8692516 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 37590-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

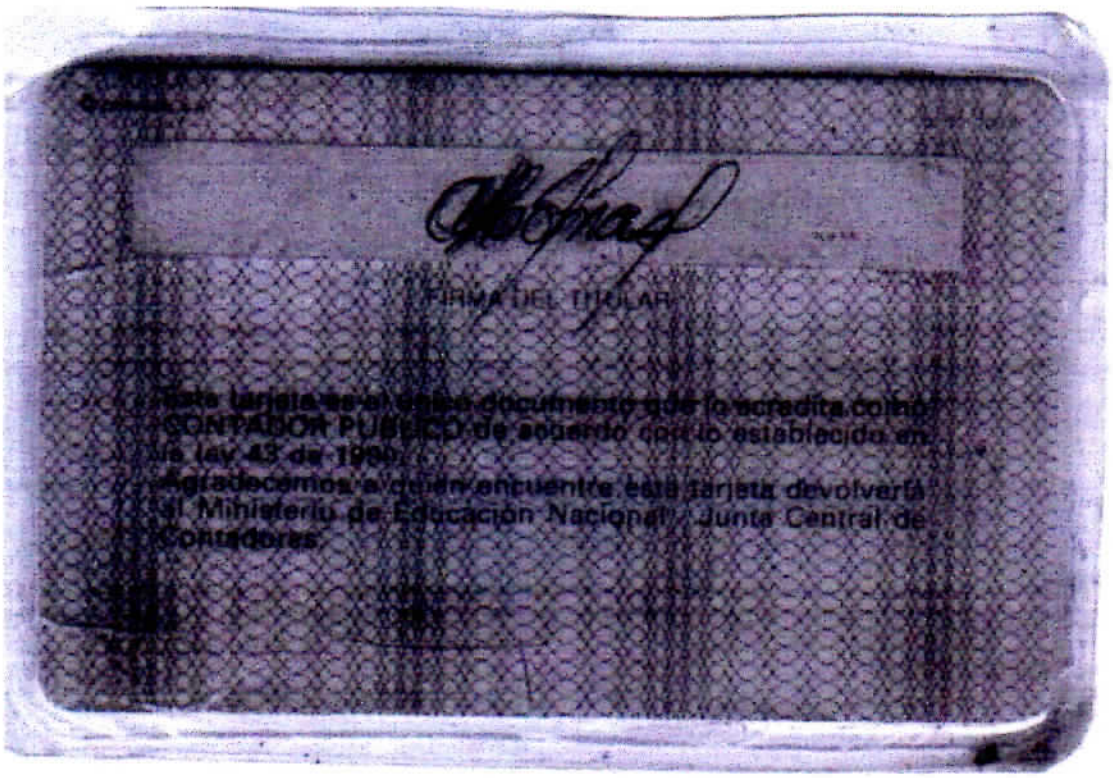
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmer los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]-T

ALFREDO [redacted]

C.C. [redacted]

[redacted] FECHA 29-XII-88

[redacted]

Presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8692516

COMAS SUAREZ
APELLIDOS

ALFREDO TOMAS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1958
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-SEP-1977 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0302200-22101042-M-0008692516-20020306 03741 02061B 01 127517874

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/05/2022 - 09:35:41

Recibo No. 9400893, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW48C7E8FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA
Sigla: AGROPROCODEA
Nit: 800.180.537 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 4.144
Fecha de registro: 01 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 22 de Febrero de 2022
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: agroprocodea.col@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3135187842
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: agroprocodea.col@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135187842
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/05/2022 - 09:35:41

Recibo No. 9400893, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW48C7E8FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 16/07/2001, del Barranquilla, Alcaldia Distrital, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2001 bajo el número 6.470 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALI ZADORES AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-AGROPROCODEA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 18 del 30/06/2006, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/09/2006 bajo el número 16.604 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Baranoa

Por Documento Privado número 19 del 12/01/2008, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2008 bajo el número 20.579 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 30 del 09/01/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/02/2016 bajo el número 40.806 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGRICOLAS DE COLOMBIA SIGLA AGROPROCODEA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2031/07/16

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: 1. AGROPROCODEA, es una asociación sin ánimo de lucro Gremial, de carácter nacional e incidencia regional, pluralista y democrática, 1.1. AGROPROCODEA promoverá la cultura de la paz, la promoción de los derechos humanos, la acción humanitaria y el desarrollo humano integral, participando en labores de construcción de paz y posconflicto bajo las directrices del gobierno nacional. 1.2. AGROPROCODEA, estará integrada por organizaciones de productores, comercializadores, medianas y pequeñas empresas de los sectores Gremiales, agrícola, pesquero, pecuario, acuícola piscícola y agroindustria. 1.3. AGROPROCODEA atenderá a las víctimas del conflicto armado interno durante el mismo y en la época del post conflicto (post acuerdo) en Colombia, a través de procesos que busquen mejorar su situación de acceso y restitución de Derechos y la reintegración de las comunidades en entornos de seguridad. 1.4. AGROPROCODEA trabaja por la restitución de bienes y tierras de las comunidades víctimas del conflicto con proyectos productivos y el fortalecimiento de las organizaciones sociales promoviéndolos como microempresarios. 2. La Asociación promoverá mediante la realización de convenios, contratos o similares con el SENA a nivel nacional y la ESAP con las

corporaciones regionales autónomas, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal procesos de formación para el Bilingüismo; el trabajo y el desarrollo humano, para el desarrollo de proyectos mediante talleres de capacitación, individuales y grupales, foros, seminarios, simposios conferencias, asesorías, consultorías, talleres de arte, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías, la publicidad creativa, las artes gráficas, elaboración de impresos y publicaciones. 2.1. La Asociación participará en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos de desarrollo económico y social de organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 2.2. La Asociación podrá participar en licitaciones de manera independiente o en consorcio o uniones temporales y para ello podrá inscribirse en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio o en el registro instrumento dispuesto por el estado colombiano para esos fines. 3. Los Bienes que se Adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. 3.1. AGROPROCODEA podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier, título y modo para garantizar el cumplimiento de su objeto social y el beneficio de sus asociados. 3.2. Para estos propósitos AGROPROCODEA podrá suscribir y ejecutar convenios y contratos. También se generarán y desarrollarán convenios y contratos de prestación de Servicios Profesionales o técnicos, consultorías, asesorías, contratos de obra, de asistencia y similares, de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal ley 80 de 1993 y ley 1882 del 2018. 4. AGROPROCODEA Solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesqueros y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación, el acceso y el derecho a la tierra mediante la prestación de servicios de capacitación, asesorías, consultorías, asistencia técnica agropecuaria. 4.1. AGROPROCODEA implementará el sistema nacional de innovación y extensión agropecuaria más completo y más incluyente. 4.2 AGROPROCODEA siguiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, cumpliendo con las metas trazadas y sus objetivos; estará a cargo de la formulación, coordinación y evaluación de las políticas relacionadas con el desarrollo rural, agropecuario, Pesquero y forestal. Fortaleciendo los procesos de participación e intervención ciudadana y planificación de territorio bajo los lineamientos de la política macroeconómica. 4.3. AGROPROCODEA Promoverá e impulsará programas y actividades de interés público, de carácter social, prioritarios de acuerdo a los planes de desarrollo e implementando un sistema de agricultura sostenibles empresarial a través de la organización de proyectos productivos. Que impulsen el fortalecimiento, la transformación y comercialización de los productos agropecuarios, forestales, piscícolas, pesqueros, agroindustrial. De especies menores, agrícolas, ganaderas, doble propósito, acuícolas, pecuarias. Siembra y explotación de la lombriculturas, alevinos, casa y servicios conexos, la generación de las cadenas productivas con alto valor agregados. 4.4. AGROPROCODEA Implementará los cultivos transitorios para la generación de empleos a través del trabajo asociado y el servicio de las tecnología de las cadenas productivas más limpias. CO2 4.5. AGROPROCODEA Fomentará e impulsará la seguridad alimentaria. 4.6. AGROPROCODEA Implementará un sistema de desarrollo empresarial acogiéndolo a las recomendaciones del sistema nacional agropecuario y pesquero, medio ambiente, vivienda y territorio(SINA) se desarrollarán programas de participación e intervención ciudadana a las comunidades vulnerables de la población campesina en situación de catástrofes e inundaciones vulnerabilidad y riesgo. Para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades negras, raizales, palenqueras, afrocolombianas e indígenas, desmovilizados del conflicto armado interno en Colombia. 5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos,

programas, convenios y actividades agrícolas, ganaderos, acuícola y/o pesquero y desarrollo rural y urbano; 5.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de estudios macroeconómicos; 5.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de aprovechamiento y usos de la tierra.; 5.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas; convenios y actividades de aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. 5.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura física rural y urbana.; 5.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura social rural y urbana; 5.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de proyectos de crédito e instituciones; 5.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de producción ganadera en todas sus modalidades; 5.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de mecanización agrícola y ganadera; 5.9. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos; programas, convenios y actividades de reforestación y recuperación de nacimiento de aguas; 5.10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades hidropónicos y aeropónicos rurales y urbanos; 5.11. Integrar y fortalecer grupos afines mediante el intercambio de conocimientos teórico práctico, con miras al mejoramiento de los métodos, técnicas y desarrollo de las actividades y el trabajo, potenciando el desarrollo económico del sector agrario. 5.12. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, encaminados a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que se constituyen en el motor de la producción nacional agropecuaria pudiendo elevar su importancia en la economía nacional, con un adecuado apoyo ya que estas componen el 14% del territorio y son las responsables del 44% de la producción nacional; 6. La asociación promoverá y desarrollara el fomento de proyectos de las actividades inherentes a la acuicultura a través de la pesca artesanal continental y cautiverio; actividades como extracción, captura, preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte de carretera fluvial y marítimo y aéreo. 6.1. AGROPROCODEA, ejercerá, actividades de comercialización de productos acuícolas, piscícolas y a fines como las relacionadas con la protección, conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el desarrollo de esta actividad. 6.2. La generación de empleo a través de la distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. 6.3. La asociación desarrollará la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. 6.4. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas encaminadas a impulsar los cultivos de camarón marino patiblanco, tilapia roja y plateada, cachama Blanca y trucha entre otras variedades. 6.5. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades para los sistemas de cultivo de peces en las balsas jaulas, desarrollando tecnología propia, aprovechamiento de la experiencia extranjera y local y que en el caso del cultivo de tilapia roja, se encuentra constituida como una gran industria. En el caso de la tilapia plateada su cultivo se realiza en embalses artificiales. Los cultivos de trucha se realizan generalmente a nivel intensivo, utilizando pequeñas áreas y altos recambios de agua, y para los cultivos de trucha en jaulas flotantes en lagos y lagunas naturales. 6.6. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades para Producción de alevines. Producción de carne de levante y engorde. Procesamiento o transformación de los peces. 6.7. Planear, asesorar, desarrollar; implementar,

promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades para establecer los canales de comercialización. Consumidor final. Centrales de abastos. Distribuidores mayoristas. Cadenas de supermercados. Restaurantes especializados y puntos de venta que colocan las comercializadoras de pescado. 6.8. Generar tendencias de consumo y desarrollo sostenible, mediante la Motivación de los colombianos hacia el consumo del pescado. Diversificación agropecuaria. 6.9. Aprovechamiento de la mayor rentabilidad que ofrece la acuicultura sobre otros sectores de la producción agropecuaria tradicional. 6.10. Propiciar el desarrollo sostenible impulsando el sector con fines de abastecer los mercados internos y externos y contribuir a las políticas de seguridad alimentaria y alivio de la pobreza. 6.11. Utilización de la gran biodiversidad de especies hidrobiológicas de que dispone el país, 6.12. Producción de proteína de origen animal. 6.13. Disminución de la oferta del recurso pesquero en los ambientes naturales, continentales y marinos, 6.14. Disponibilidad de tierras y aguas aptas. 6.15. Disponibilidad de diferentes pisos térmicos y temperaturas estables por estar ubicados en zona tropical, 6.16. Aumento de la población colombiana. 6.17. Posibilidad de producir proteínas de origen animal inocuas en espacios pequeños. 6.18. Globalización de la economía y los tratados de libre comercio TLC. 7. Generar tendencias de consumo y desarrollo sostenible, mediante la Motivación de los colombianos hacia el consumo del pescado.. Diversificación agropecuaria. 7.1. Aprovechamiento de la mayor rentabilidad que ofrece la acuicultura sobre otros sectores de la producción agropecuaria tradicional. 7.2. Propiciar el desarrollo sostenible impulsando el sector con fines de abastecer los mercados internos y externos y contribuir a las políticas de seguridad alimentaria y alivio de la pobreza. 7.3. Utilización de la gran biodiversidad de especies hidrobiológicas de que dispone el país, 7.4. Producción de proteína de origen animal. 7.5. Disminución de la oferta del recurso pesquero en los ambientes naturales, continentales y marinos, 7.6. Disponibilidad de tierras y aguas aptas. 7.7. Disponibilidad de diferentes pisos térmicos y temperaturas estables por estar ubicados en zona tropical, 7.8.Aumento de la población colombiana. 7.9. Posibilidad de producir proteínas de origen animal inocuas en espacios pequeños. 7.10. Globalización de la economía y los tratados de libre comercio TLC. 7.11. Demanda de los mercados nacionales e internacionales. 8. La asociación AGROPROCODEA prestará servicios de asistencia técnica o prestación de servicios para la evaluación, el diagnostico, protección, conservación y recuperación del medio ambiente, producción y medio ambiente sostenible; 8.1. la gestión de riesgo a través del desarrollo de proyectos de capacitación enfocados en la prevención, mitigación de gases efecto invernadero (GEI) y compensación de los impactos ambientales a través de la promoción y desarrollo de programas y proyectos de educación y capacitación ambiental a través de la gestión de prestación de servicios profesionales, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, agua, aire, suelo, flora y fauna. 8.2. Establecer programas que incluyan el manejo, la recuperación, mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, a través del control de material particulado y de arrastre, la rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, la conservación de la fauna silvestre, flora, aire y agua la producción más limpia CO2, fomentando el manejo y la disposición de los residuos sólidos, ordinarios y especiales; 8.3.AGROPROCODEA, desarrollará programas de educación ambiental y capacitación sobre sistemas de reciclaje, a través de la divulgación a las comunidades y la participación ciudadana en general. (cuencas hidrográficas (arroyos, lagunas, ciénagas, caños y humedales). 8.4. Presentará o apoyará la prestación de proyectos a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) municipales, regionales y departamentales para buscar financiación a través de recursos de regalías. 8.5. La Asociación desarrollará actividades para la generación de empleo mediante el diseño de programas y proyectos de capacitación sobre turismo ecológico, la recreación a través de la generación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales por medio de proyectos específicos. 8.6. La asociación

formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas marino mediante lineamientos, plan de manejo, estudios de impacto ambiental con la participación e intervención ciudadana. 8.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas; convenios y actividades en la planeación y legislación ambiental; 8.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para la toma de medidas de protección ambiental, reforestación, manejo ambiental, planeación, desarrollo y ejecución de proyectos especializados en protección ambiental; 9. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas de seguridad social y seguridad alimentaria nacional, seguridad alimentaria familiar, seguridad alimentaria individual especialmente; centrando el acceso a los alimentos, determinado por el grado de vulnerabilidad, genero, edad, etnia, religión, estado de salud, aspecto socioeconómico, etc., su intensidad y gravedad en todo tiempo y en las cantidades suficientes seguro y nutritivo para una vida activa y saludable; 9.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campanas que dignifiquen a las mujeres rurales como responsables de más de la mitad de la producción de alimentos, desempeñando un papel importante en la preservación de la biodiversidad y garantizando la soberanía y seguridad alimentaria desde la producción de alimentos saludables; 9.2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas que superen su situación de desigualdad social, política y económica, acceso a la titularidad de la tierra, acceso a los créditos y a la asistencia técnica. Trabajar estrategias que promuevan la igualdad de género en la región; 10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional; 10.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación de madres gestantes y lactantes; 10.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de niños, niñas y ancianos; 10.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y administración para la creación y puesta en funcionamiento de comedores infantiles y la ancianidad desprotegida y alto riesgo de vulnerablidad; 10.4. planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de la población desplazada por la violencia, el conflicto armado, los reinsertados y el pos acuerdo; 10.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de las clases menos favorecidas y la población vulnerable; 10.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con las Parteras o Comadronas, Hierbateros, Curanderos, Tongueros, Pegahuesos, Chamanes, Mamos, Jaibanas, Payes, Curacas y demás médicos tradicionales y prácticas ancestrales que han aprendido, durante muchas generaciones, largos años de preparación, partiendo de la propia experiencia y de la mano de sus maestros, los secretos de la naturaleza en las comunidades indígenas y afrodescendientes; 10.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con los derechos de los niños y niñas, de la calidad de vida y en intimas, del bienestar y la felicidad de los niños, niñas y adolescentes colombianos y extranjeros residentes en el país; 10.8. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, 10.9. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades micro y macro educativos; 10.10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de capacitación de maestros; 10.11. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de ayudas educativas. 10.12. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para el suministro de instrumentos de música, sus partes y accesorios; 10.13. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y

actividades de infraestructura física educativa; 10.14. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de arquitectura de conjuntos educacionales; 10.15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas que permitan la promoción, protección, prevención, seguridad, capacidad informal (Ley 155), prosperidad, sostenimiento y fortalecimiento de la organización familiar como núcleo fundamental de la sociedad colombiana (C.N. articulo 42 n.2) de escasos recursos, en especial con los sectores más vulnerables; 10.16. Prestar servicios profesionales, asesorías; auditorías, consultorías, revisorías e interventoría en proyectos agroindustriales, educación, salud, financieras y de gestión similares o afines, con cualquier entidad pública o privada; dentro del territorio nacional como en el exterior. 10.17. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas y demás productos destinados al mercado nacional, a la exportación e importación, ya sea por cuenta propia o como intermediarios de otras empresas interesadas en participar en el proceso de internacionalización de la economía colombiana; 10.18. Planeación, desarrollo, creación de fórmulas, fabricación, comercialización y distribución de suplementos multivitaminicos, productos naturales. 11. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Constitución Política, Colombiana. 11.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, foros, simposios, conferencias, asesorías, consultorías y actividades relacionadas con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; Introducción a los Derechos Humanos; Interdependencia de los Derechos Humanos; EI Sistema Universal de los Derechos Humanos y los Sistemas Regionales; ,La Defensa de los Derechos Humanos; La Denuncia en el Ejercicio de la Protección de los Derechos Humanos; Los Derechos Humanos de la Mujer; Los Derechos del Niño en el Contexto Universal; Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Paz, Democracia, Valores, Sociedad Civil y Derechos Humanos; Los Derechos Humanos en Tiempos Inseguros; La Violación de los Derechos Humanos por Agentes No Gubernamentales; DDHH, Pobreza y Conflicto; Derechos de los campesinos, Globalización y DDHH; EI Derecho Humano al Desarrollo; Nuevos Desafíos para la Defensa de los DDHH; Derechos Humanos y Policía; Derecho Internacional humanitario; Estatuto de Roma y Corte Penal Internacional; Derechos Humanos y Dignidad Humana; Derechos y Deberes Civiles y Políticos; 11.2. Velar por la promulgación de los Derechos Humanos de Primera Generación derechos civiles y políticos, de segunda-Generación derechos económicos, sociales y culturales estado social de derecho, de Tercera Generación Derecho a la Autodeterminación, ,de Cuarta Generación derechos de los animales no-humanos. La conservación de especies en peligro de extinción y trato ético a animales no-humanos, de Quinta Generación no a humanos sino a maquinas, artefactos, robots y software inteligente. Ejemplo será el día en que un robot pueda tener una conducta autárquica (libre) con respecto a su programador... y Sexta Generación aplicable a seres humanos, o no exactamente, porque será a seres trans - humanos y en un estado ulterior (posterior) post-humano, o por utilizar una expresión mucho más viable, personas con identidad genética-cognitiva- informacional alterada por la modificación gano-nano-robo-tecno y todos aquellos relacionados con el Derecho Internacional Humanitario. 11.3. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, foros, simposios, conferencias, asesorías, consultorías y actividades relacionadas con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; Futuro de los Derechos Humanos; Hacia una Cuarta, Quinta y Sexta Generación de Derechos Humanos; Consejo de DDHH; Los Derechos Humanos y Derechos del Consumidor; DDHH y de Derechos de los Defensores; Empresas y DDHH; Restricciones en los DDHH; Los DDHH en un Mundo en Transformación; DDHH y Medios de comunicación; Mecanismos de Protección Internacional de los DDHH; Convenio Europeo de DDHH; 11.4. Velar

porque el abuso de derecho no sea una limitación en el ejercicio de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. 11.5. Promover los Derechos Humanos en temas como libertades públicas, derechos de libertad, derechos públicos subjetivos, derechos de la personalidad, derechos personalísimos, Derechos Humanos fundamentales, derechos individuales, derechos fundamentales, Derechos Humanos, derechos esenciales, derechos naturales, derechos morales, derechos innatos, derechos inalienables, derechos iguales, 11.6. Velar porque la evolución de las fuentes de poder a lo largo de la historia supone el surgimiento de nuevos desafíos, derechos y amenazas a los Derechos Humanos. 11.7. Velar porque en la actualidad con los progresos de la ciencia y de la tecnología, que implican situaciones tales como la manipulación genética, la procreación artificial, la destrucción del medio ambiente, la experimentación biológica o el uso de la informática, no violen en ningún momento los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en especial el Derecho a la Vida. 11.6. Promover, y velar por la correcta interpretación y concepción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario según las diversas ideologías y su influencia en su reconocimiento y garantía. 11.9. Velar por el reconocimiento de los derechos y garantías contenidos en la Constitución; no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ella. 11.10. Participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la protección social, la salud, la discapacidad y la inclusión social; 11.11. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable en el área de la salud mediante acuerdos concebidos con entidades de salud pública o privada para su desarrollo; relacionado con el objeto social lo cual implica que estas actividades que se van a desarrollar no se encuentran actividades propias del sistema nacional de salud (ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993), por ende dichas actividades deberán ser realizadas por las entidades autorizadas por el sistema nacional de salud. 11.12. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, distribución, comercialización y suministro de productos alimenticios para consumo humano, bebidas para consumo humano no alcohólicas, aguas envasadas, aguas saborizadas, productos con adiciones vitamínicas, productos dietéticos hidratantes y carbonatados, alimentos y bebidas adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o con vitaminas, minerales; aminoácidos, proteínas, oligoelementos, ácidos grasos y otros; leche entera y en polvo, sus derivados y sus subproductos, en todas sus presentaciones, alimentos sustitutos y complementarios de la leche materna, alimentos infantiles; 11.13. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, importación, distribución, comercialización y suministro de vacunas para humanos; y establecer todo tipo de campañas de promoción y prevención inmunológica; 11.14. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, producción, distribución, comercialización y suministro de sueros anti-ofídicos, arácnidos y otros; 11.15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para el suministro de medicamentos, instrumental médico y equipos médico- quirúrgicos, muebles médico quirúrgicos, muebles institucionales, sus partes y accesorios; 11.16. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de planeamiento poblacional y su organización. 11.17.. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación, de programas de planificación familiar; 11.18. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de protección social, fomento de los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, programas y servicios de educación preventiva contra el sedentarismo, mente y cuerpo, personas violadas y abusadas, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, orientación familiar, el matoneo, bulling, la violencia intrafamiliar y resocialización; de la población carcelaria interna y externa, de los desplazados por la violencia y el conflicto armado y de los reinsertados, propiciando una cultura de la paz desde la

familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales, promoviendo la tolerancia, convivencia pacífica, la responsabilidad, los principios democráticos en el ejercicio de la intervención y participación ciudadana; 11.19. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de enfermedades huérfanas y de origen cromosómico; 12. La asociación buscará auxilios y donaciones en dinero y toda clase de medicamentos, equipo médico, médico quirúrgico, equipos odontológicos, equipos de rayos X, equipo científico, ambulancias medicadas aéreas y terrestres, reemplazo de cadera, rodilla, codo, osteosíntesis etc., instrumental quirúrgico, mobiliario y todos aquellos equipos que presten cualquier beneficio a la asociación en pos de su objeto social, dotación hospitalaria, dotación de equipos de oficina y medios audiovisuales, software, asesoría médica general y especializada, creación y establecimiento de centros de vacunación, laboratorios clínicos, laboratorios farmacéuticos, clínicas y hospitales niveles I, II, III, IV, EPS, IPS, UCI e infraestructura hospitalaria de todo nivel, rural, urbana, Campestre; 13. Planeación, desarrollo, producción, elaboración, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades, capacitación y comercialización, importación y exportación de artesanías de todo tipo y categoría; la cultura y la identidad cultural, la promoción, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio histórico y cultural de nuestro continente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. Importación de equipos y accesorios para la elaboración de los productos artesanales. 14. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas encaminadas a aumentar la riqueza cultural en las diferentes áreas y oficios y la preservación del patrimonio cultural de los oficios artesanales con mayor tradición en Colombia. Mediante programas especiales de capacitación a los artesanos de oficios como: joyería en oro, plata, filigrana, cobre y aleaciones, piedras preciosas, semipreciosas y sintéticas, hilo plástico, fique, acrílicos, iraca, bambú, guadua, cerámica, calabazo, cestería, tejidos y bordados, marroquinería; perfeccionar sus técnicas, mejoramiento de la calidad de los productos, convirtiéndose en una alternativa para el desarrollo social y económico del sector; 15. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para fomentar promover y patrocinar la práctica del deporte en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con prioridad en los grupos más vulnerables para formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia, hacer del deporte un medio socializador que permita la integración, y participación familiar y comunitaria; 16. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de intercambio y experiencias nacional e internacional, en los campos de los avances tecnológicos, TICs, científicos e investigaciones y actualizaciones, cultural y de todo género. Utilizando los convenios y tratados existentes entre las naciones o países amigos que se encuentren vigentes con base al derecho internacional; para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos en los objetivos generales; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable rural y urbana, en el área de salud, social, educacional, recreativa, vivienda y laboral; 17. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas y establecer alianzas estratégicas, con entidades de toda índole con el fin de brindar apoyo a los individuos con talentos excepcionales, mediante acuerdos preconcebidos, con entidades de educación formal, no formal e informal, pública o privada para su desarrollo, relacionado con el objeto social, teniendo en cuenta que dentro de las actividades de educación formal o no formal, no se realizaran actividades educativas propias del sistema nacional de educación.(ley 115 de 1994, ley del servicio público de educación) por ende dichas actividades deberán ser

desarrolladas por las entidades pertinentes; 18. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas publicitarias y de medios masivos en pos de la imagen del país de residencia; realizar eventos de tipo artístico, social, cultural y de recreación de acuerdo a la labor social desempeñada por la asociación ; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas de educación e información dirigidos a la población campesina y vulnerable mediante acuerdos preconcebidos con entidades de educación formal o no formal, pública o privada para su desarrollo relacionado con el objeto social; 19. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar procesos de investigación en aspectos del orden social, educativo, tecnológico, económico, científico, ecológico, deportivo, recreativo, cultural y artístico y realizar todo tipo de convenios y acuerdos con instituciones de formación técnica y tecnológica, educación media vocacional, educación no formal y universitaria; con clubes, Fundaciones, cooperativas; fondos, Fundaciones, sociedades, entidades del sector público y privado, y con personas naturales; ya sea dentro o fuera del territorio nacional; 20. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar, proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para potenciar el desarrollo del talento de los jóvenes colombianos, identificando su talento innato o vocación, que buscan definir su proyecto de vida. En el desarrollo mental-intelectual, afectivo-emocional, físico-motor y espiritual. Buscando evitar los síntomas de ansiedad, inseguridad en los adolescentes al elegir un área determinada en la elección de una carrera profesional y/o técnica evitando las malas elecciones que afectan emocional, social y económicamente al grupo familiar. Disminuyendo la deserción escolar, secundaria y universitaria que se presenta en los programas de pregrado en las universidades del país especialmente entre el primer y cuarto semestre de estudios universitarios; 21. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para orientar al núcleo familiar a construir un ambiente adecuado, donde se fortalezcan los vínculos familiares; amor propio autoestima, sentido de pertenencia, apoyo, cooperación, convivencia, armonía y amor; otorgando herramientas adecuadas para descubrir la vida, valorarla y amarla; 22. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para prevenir los embarazos precoces y/o no deseados, en niñas adolescentes; igualmente y aquella población de madres menores de edad. En búsqueda de una mejor calidad de vida para ellas, sus familias y sus niños. 23. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas, Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados y dirigidos a niños y adolescentes para prevenir las relaciones sexuales tempranas, evitando así procreación y paternidad en los adolescentes. 24. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales a internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la asociación; 24. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales e internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la asociación; 25. La asociación solo podrá brindar prestación de servicios mediante convenios, contratos, consultorías según la norma establecida de contratación estatal ley 80 de 1993 y ley 182 del 2018. 26. Contratar los servicios de entidades especializadas en comercio internacional (importación y exportación de bienes y servicios) para promocionar en el mercado nacional e internacional los productos y servicios colombianos

procedentes de la agroindustria, ganadería, artesanía y demás actividades afines y conexas, generando nuevas fuentes de trabajo y el :ingreso de divisas en beneficio de los productores y el país, en la obtención de una mejor y equitativa distribución de la riqueza nacional entre sus asociados; 27. Establecer programas de apoyo; tales como el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior; facilitar a las familias, el retorno de cadáveres de nacionales que han fallecido en el exterior y no cuentan con los recursos suficientes para su repatriación, mediante los convenios y la reglamentación exigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto del país extranjero con el nacional y demás circunstancias que puedan afectar los -derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos en el exterior; 28. Establecer programas de apoyo sicosocial, de resocialización e integración a la sociedad; el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior por haber incurrido en tráfico de estupefacientes y otro tipo de delitos una vez purgadas sus condenas; 29. Para el logro de estos objetivos, de AGROPROCODEA-, podrá promover investigaciones, convenciones o congresos así como la celebración directa o por encargo de la edición a impresión, distribución y comercialización de libros, material cultural, literario y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico; 30. Financiar, coordinar, implementar y promover la celebración de programas y proyectos de acción; 25. La asociación solo podrá brindar prestación de servicios mediante convenios, contratos, consultorías según la norma establecida de contratación estatal ley 80 de 1993 y ley 182 del 2018. 26. Contratar los servicios de entidades especializadas en comercio internacional (importación y exportación de bienes y servicios) para promocionar en el mercado nacional e internacional los productos y servicios colombianos procedentes de la agroindustria, ganadería, artesanía y demás actividades afines y conexas, generando nuevas fuentes de trabajo y el :ingreso de divisas en beneficio de los productores y el país, en la obtención de una mejor y equitativa distribución de la riqueza nacional entre sus asociados; 27. Establecer programas de apoyo; tales como el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior; facilitar a las familias, el retorno de cadáveres de nacionales que han fallecido en el exterior y no cuentan con los recursos suficientes para su repatriación, mediante los convenios y la reglamentación exigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto del país extranjero con el nacional y demás circunstancias que puedan afectar los -derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos en el exterior; 28. Establecer programas de apoyo sicosocial, de resocialización e integración a la sociedad; el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior por haber incurrido en tráfico de estupefacientes y otro tipo de delitos una vez purgadas sus condenas; 29. Para el logro de estos objetivos, de AGROPROCODEA, podrá promover investigaciones, convenciones o congresos así como la celebración directa o por encargo de la edición e impresión, distribución y comercialización de libros, material cultural, literario y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico; 30. Financiar, coordinar, implementar y promover la celebración de programas y proyectos de acción; 31. Apoyar con recurso humano y material a otras entidades públicas, privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro, y celebrar con ellas convenios y acuerdos de cooperación, asesoría y consultoría, participar en la construcción o hace aportes de un capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de una asociación , y en general dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley; administrar y disponer libremente de estos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, podrá obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y/o privilegios y cederlos a cualquier título; dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de sus objetivos; 32. Planear,

asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar, operar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes e inundaciones y emergencias de cualquier género, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda, educativos, hospitalarios, UCI y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto social y la solvencia y permanencia de la asociación . 33. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o los desplazados por la violencia, el conflicto armado y los reinsertados en Colombia y otros países que los requieran; 33.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de proyectos de carácter sicosocial, dirigidos a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; 33.2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, en previsión, promoción, protección, recuperación de la salud, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos; 34. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda rural y urbana; 34.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de proyectos en diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda; 34.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de servicios rurales y urbanos; 34.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de empleo humano; 34.4. Planeación,- desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en finanzas rurales y urbanas; 34.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en administración rural y urbana; 34.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en transporte rural y urbano; 34.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento ambiental, desechos sólidos y aprovechamiento de los mismos y desechos hospitalarios; 34.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de saneamiento básico; construcción, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales; 35. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de obra civil rural y urbana; 35.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de adecuación; 35.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de mejoramiento y construcción de vías primarias, secundarias y terciarias. Recuperación de Caminos Reales, placa huellas. 35.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de presas, diques y muelles; 35.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas; convenios y actividades de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias; 36. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y - actividades de electrificación rural y urbana; 36.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en gestión energética; 36.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía eléctrica; 36.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gasoductos y su transporte; 36.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía solar, de viento (paneles solares y energía eólica), energía geotérmica, biomasa y toda clase de energía de recursos renovables y alternativos; 37. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de sistemas y servicios industriales; 37.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar

proyectos, programas, convenios y actividades de plantas de sacrificio; 37.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de plazas de mercado rurales y urbanas; 38. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en telecomunicaciones 38.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades, en sistemas de redes de voz y datos, de telefonía masiva; TICs; 38.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en aplicaciones de computación; 38.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de comunicación rural y urbana; 39. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de planeación y gestión pública; 39.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de información; 39.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas organizacionales e índices de gestión; Desarrollo y gestión de Mapas de Riesgo en la Administración; 39.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en gestión de proyectos; 39.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de asesoría legal. 40. Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades: 41. AGROPROCODEA, podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el buen desarrollo y ejecución de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la asociación ; en general podrá celebrar toda especie de actos de prestación de servicios, accesorias, consultorías o contratos autorizados por la ley y nuestros estatutos. 42. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la asociación y/o particulares. 43. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosóficas, médicas, ecológicas, etnocientificas, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización del saber y prácticas ancestrales. 44. Recibir toda clase herencias, legados y donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, aporte de sus asociados, y contribuciones de entidades y/o empresas del orden privado y estatal, nacional e internacional; realizar toda clase de actividades y eventos que procuren liquidez a la asociación para facilitar el sostenimiento, desarrollo y financiación de sus proyectos. 45. AGROPROCODEA, podrá efectuar la conformación de un Banco de proyectos, donde por medio de sus asesores y miembros, podrá recibir, asesorar, prestar servicios de consultoría, verificar, desarrollar, modificar, toda clase de proyectos de carácter social, para su presentación y ubicación de los recursos financieros necesarios que permitan su desarrollo y ejecución eficiente y total, provenientes de entidades gubernamentales, privadas, ONGs, donaciones, etc. 46. AGROPROCODEA, podrá celebrar servicios de asesoría y consultoría en mejoramiento, eficiencia y productividad, de las instituciones públicas y 'privadas. Auditorias e interventoría en el área médica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Recuperación de Cartera Morosa, Gestión de Regalías; Ambiental; Revisoría Fiscal, Contabilidad General y Tributaria, así como en el área de Sistemas; la Supervisión, investigación, Seguimiento, Planeación y Organización de Sistemas de Salud; .Planeación, Organización, Administración, Capacitación y Gerencia del Recurso Humano y en general el apoyo Administrativo y Operativo de las entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, del orden Nacional e Internacional. 47. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, brindar apoyo jurídico especializado, convenios y actividades encaminadas a todos los individuos afectados por los Temas de Género, Desplazamiento, Discriminación en razón al género, Acceso a la justicia para las personas discriminadas. 48. AGROPROCODEA, podrá celebrar toda clase de contrataciones; participar en todo tipo de licitaciones de mayor y menor cuantía, contratación e invitación directa con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional y/o internacional. 49. AGROPROCODEA, promoverá los procesos

que apuntan al fortalecimiento, en general, de los sistemas de control interno en las entidades públicas y privadas, y especial del modelo Estándar de Control Interno en el estado colombiano, mediante la implementación y seguimiento a su funcionamiento y eficacia, a través del apoyo, acompañamiento o ejecución de planes, proyectos, estrategias o actividades de diagnóstico, capacitación, inducción, actualización y mejoras a su estructura y operatividad a una eficiente evaluación sistemática. Promoverá servicios de auditoría, interventorías, consultorías, facturación, asesoría y capacitación. 50. AGROPROCODEA, brindará asesoría apoyo o acompañamiento para el cumplimiento de las estrategias, políticas, leyes, lineamientos y disposiciones relacionadas con transparencia y acceso a la información pública; así como para la construcción de estrategias o planes de lucha contra la corrupción; elaboración, actualización, ajustes, mejoras y evaluación de procedimientos internos, manuales, guías, formatos, planillas y demás herramientas de la administración pública y de gerencia privada; para la implementación, mejoras, ajustes y evaluación de sistemas y/o modelos de gestión, desarrollo y evaluación; para el diseño, implementación, ajustes y/o evaluación de sistemas de administración de riesgos y de los procesos o temas estratégicos, misionales, de apoyo o de evaluación. 51. AGROPROCODEA, brindará accesorias, apoyo o acompañamiento para el diseño e implementación, ajustes y/o evolución de sistemas de administración de riesgos. 52. AGROPROCODEA, brindara accesorias, apoyo o acompañamiento para el diseño, desarrollo, soporte, mantenimiento y aplicación de sistemas de información. Software, diseño de página web y aplicaciones móviles. 53. La Asociación implementará la creación, promoción y diseño de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcción y contratación de obras civiles con personas naturales y jurídicas, tanto en el sector, gubernamental o estatal como con el privado o particular, a través del mantenimiento, remodelación, 53.1. La Asociación formulará y desarrollará proyectos y programas habitaciones de vivienda de interés social y saludable mediante la modalidad colectiva, asociativa de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda casa digna, saneamiento básico, batería sanitaria, adquisición y titulación de predios, terrenos a través de subsidios otorgados por el Estado. 53.2. Se implementará la compra y venta de inmuebles mediante la adquisición de predios, lotes, terrenos, - finca, compra y venta de inmuebles, permutas por enajenación o por cualquier título de edificios, parcelaciones, mediante arrendamientos, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito. Negociar mediante avalúos de predios, legalización de títulos. 53.3. AGROPROCODEA IMPLEMENTARA la generación de proyecto de infraestructura urbana mediante el equipamiento de maquinarias básicas en la celebración de obras civiles como la construcción, dotación, recuperación de escuelas, colegios, plazas, parques, limpieza de caños, arroyos, lagos, ciénaga, cuencas hidrográficas, humedales. A través de un equipamiento para una sana convivencia que cuadyuven al estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y de riesgo, tanto en el sector urbano como en el sector rural mediante la utilización de grúas ambientales que desarrollaran actividades pedagógicas en el manejo del medio ambiente y recolección de las basuras, según los planes y propuesta de ordenamiento territorial en zonas de expansión y proyección urbana. 54. AGROPROCODEA, defenderá y promoverá los derechos de la mujer mediante la intervención, participación y vinculación activa, la activación, la promoción y el desarrollo de proyectos y programas de educación, capacitación. La equidad e igualdad de género, se garantizará la plena integración de las mujeres en el desarrollo de las organizaciones sociales promoviendo activamente su vinculación en los órganos de dirección y en sus actividades, ya sea en los sectores sociales, mujer cabeza de familia y mujer rural, personas de la tercera edad en condición de discapacidad y los demás sujetos en condición especial. De protección constitucional adoptando políticas públicas de atención integral para la mujer y la familia. A las comunidades donde se propenda la inclusión social. 55. La asociación promoverá y desarrollará la prestación de servicios de capacitación

asesoria, promotorías hacia la salud integral de complejidad mediante la vacunación mura, extra mural, primeros auxilios, brigadas de emergencia en salud ocupacional, psicología, fonoaudiología y la generación de programas especiales como son el uso de sustancias psicoactivas en prevención hacia la población en situación de drogadicción infantil, adolescentes y jóvenes; se desarrollaran programas específicos relacionados en materia de seguridad social su contratación con empresas, industrias y comercio en general a través de la seguridad social en materia de pensión y salud, ARP y otros servicios en salud que permitan la sostenibilidad financiera en cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza. 56 .AGROPROCODEA propenderá por la promoción de los derechos fundamentales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras promoviendo e impulsando su gastronomía, su glamour, su protocolo, su música, su danza, su cultura social, artística, literaria, laboral, económica, artesanal, como la forma de mejorar la calidad de vida de las comunidades conforme a la resolución #068/237 del 2011 expedida por las naciones unidas (ONU) 57. La asociación promoverá la participación ciudadana en campañas políticas a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá los siguientes órganos de administración, gobierno y fiscalización. Asamblea General. Junta Directiva. Presidente. Revisor Fiscal. Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General entre otras: La elección de Junta Directiva y elección del revisor fiscal para un período de (4) años, Designar delegados a los congresos gremiales, no estando reunida la asamblea esta designación la puede hacer la Junta Directiva; La Asociación tendrá una Junta Directiva compuesta por cinco(5) miembros así: Presidente, vicepresidente, Secretaría General, tesorero, vocal principal, elegidos para un período de cuatro (4) años. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva entre otras: Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto: Elegir provisionalmente los miembros de la Junta Directiva que llegarán a faltar, no encontrándose reunida la Asamblea General, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos; Exonerar provisionalmente del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias a los afiliados que las solicite, siempre que dicha solicitud tenga justa causa comprobada, debiendo la Junta Directiva informar de ello a la Asamblea general, que con fundamentos podrá revocar la exoneración. El Presidente es el representante legal de la Junta Directiva de la asociación y por lo tanto tiene la facultad otorgada por la Junta Directiva para celebrar contratos de prestación de servicios por cuantías superiores a los 1'800.000 millones de pesos otorgar poderes especiales realizar convenios, uniones temporales etcétera sin previa autorización de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones el Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas El Presidente, o cuando este tome parte de las

discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 12/01/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2008 bajo el número 20.535 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Urrea Perez Carlos Daniel	CC 8678174
Vicepresidente. Antequera De Acosta Rita Sofia	CC 22377145

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 12/01/2008, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2008 bajo el número 20.534 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Urrea Perez Carlos Daniel	CC 8.678.174
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Antequera De Acosta Rita Sofia	CC 22.377.145
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante	SN 20.180.430.095.953
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante	SN 20.180.430.100.032
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante	SN 20.180.430.100.100
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante	SN 20.180.430.100.124
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Vacante	SN 20.180.430.100.148

Nombramiento realizado mediante Acta número 31 del 24/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/04/2018 bajo el número 50.750 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Caicedo Burgos Gilbert Emilio	CC 85.465.354

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Sampayo Perez Maria Del Carmen — CC 32.616.969

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Trespalacios Peres Victoria — CC 22.529.116

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Certificado Especial del 16/07/2001, otorgado en Barranquilla, Alcaldia Distrital, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2001 bajo el número 6.470 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516
Suplente del Revisor Fiscal.	
Castro Acevedo Mario	CC 7470440

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	19/02/2000	Asamblea de Asociados	6.536	15/08/2001	I
Acta	2	31/08/2001	Asamblea de Asociados	6.685	10/09/2001	I
Acta	18	30/06/2006	Asamblea de Asociados	16.604	05/09/2006	I
Acta	19	12/01/2008	Asamblea de Asociados	20.536	30/01/2008	I
Acta	26	21/09/2013	Asamblea de Asociados	35.232	27/09/2013	I
Acta	29	29/11/2014	Asamblea de Asociados	37.961	15/12/2014	I
Acta	30	09/01/2016	Asamblea de Asociados	40.806	18/02/2016	I
Acta	31	24/03/2018	Asamblea de Asociados	50.751	20/04/2018	I
Acta	32	26/01/2019	Asamblea de Asociados	52.852	01/02/2019	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/05/2022 - 09:35:41

Recibo No. 9400893, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WW48C7E8FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA